

TUTELA No. 110014105001 2021 00131 00

Accionante: Judith Giraldo de Álvarez y Otros

Accionado: Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., veinte (20) de abril de 2021 - En la fecha al Despacho de la Señora Juez, informando que el accionante presentó impugnación a través de correo electrónico de fecha 19 de abril de 2021. Sírvase proveer.

**SANDRA CAROLINA MORENO HERNÁNDEZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la apoderada de **JUDITH GIRALDO DE ÁLVAREZ Y OTROS**, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: Por **SECRETARÍA** librar el respectivo oficio.

TERCERO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

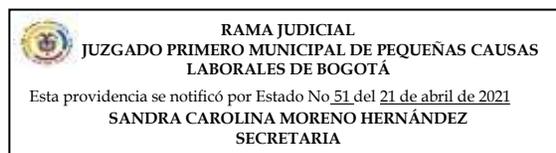
Firmado Por:

**DIANA MARCELA ALDANA ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fa9748611fc65342f3a4288de975cbb41c845f67fe14ebfbc51c20e129916c5**
Documento generado en 20/04/2021 03:22:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



TUTELA No. 110014105001 2021 00156 00

Accionante: Edwin Arlex Patiño

Accionado: Seguros del Estado SA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 20 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez la acción de tutela 2021 - 00156, informando que, de acuerdo con la respuesta emitida por SEGUROS DEL ESTADO SA, se hace necesaria la vinculación de SALUD TOTAL SA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA. Sírvase proveer.

**SANDRA CAROLINA MORENO HERNÁNDEZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho **RESUELVE**:

PRIMERO: VINCULAR a SALUD TOTAL SA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de SALUD TOTAL SA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA, la contestación de tutela allegada por SEGUROS DEL ESTADO SA.

TERCERO: LIBRAR COMUNICACIÓN a las vinculadas para que en el perentorio término de SEIS (06) HORAS, se pronuncien sobre la presente acción y alleguen las pruebas solicitadas.

CUARTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**DIANA MARCELA ALDANA ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fea1fca1ffb15bce31bef6df094d389a5c23e9de53b683d675328f1b8f14ed18**
Documento generado en 20/04/2021 03:22:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., veinte (20) de abril de 2021 - En la fecha al Despacho de la Señora Juez, informando que el accionante presentó impugnación a través de correo electrónico de fecha 16 de abril de 2021. Sírvase proveer.

**SANDRA CAROLINA MORENO HERNÁNDEZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por MIGUEL ANTONIO CARO PAVA, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: Por SECRETARÍA librar el respectivo oficio.

TERCERO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

**DIANA MARCELA ALDANA ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1ERO MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c1d48e4bcfa3c263b1f0ca079f31c5ca50c54ec5cf6684c1f641f08d35d2b44**

Documento generado en 20/04/2021 03:22:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

